



DECRETO ALCALDICIO N° 043 /

Autoriza giro de fondos por rendir que indica.

Requinoa, 07 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 23 de fecha 06.01.2020 de la Dideco, mediante el cual informa que en las escuelas Canadá El Esfuerzo y Campo Lindo El Abra, se llevarán a cabo los Centros Estacionales para Hij@s de Madres Temporeras, cuya fecha de inicio es el 13 de Enero del presente Año. Para llevar a cabo y en forma óptima dichos centros, se requiere la adquisición de productos farmacéuticos, indispensables para el buen funcionamiento. Se solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 100.000, y que dicho cheque sea girado a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Rut. [REDACTED] quien rendirá en forma documentada.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 100.000, para adquisición de productos farmacéuticos para ser entregados a las escuelas Canadá El Esfuerzo y Campo Lindo El Abra, donde funcionarán los Centros Estacionales para Hij@s de Madres Temporeras, cuya fecha de inicio es el 13 de Enero del presente año.

GIRESE el monto de \$100.000 a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Rut. [REDACTED] quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-22-04-004 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, Programa CAHMT, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV /MAVS/LGE/TPD/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE